Bolivar Ganador
DESPACHO DEL GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**RESOLUCION No. 930**

**"Por la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Gobernación de Bolívar".**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** En uso de sus facultades Constitucionales y legales, contempladas en la Ley 99 de 1993, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias, y

## CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el artículo 80 consagra: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución".

Que la Ley 99 de 1993, articulo 1 numeral 7 establece: "El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables".

Que mediante Decreto 407 de agosto 16 de 2013, se adopta la Política de Gestión Ambiental Institucional al interior de la Gobernación de Bolívar y se crea el Comité de Gestión Ambiental Institucional, con lo cual se pretende mantener un ambiente sano, bienestar físico, mental y social adecuado a todos y cada uno de los funcionarios, usuarios y visitantes de la Entidad.

Que en reunión del Comité de Gestión Ambiental Institucional, celebrada el día 29 de agosto de 2013, se aprobó el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", formulado por la Dirección Técnica de Ambiente para su posterior adopción por parte del Gobernador de Bolívar.

Que la Administración Departamental es consciente de la importancia de preservar el medio ambiente, como escenario vital del desarrollo del individuo, a través de una Política de Gestión Ambiental Institucional y el desarrollo de sus actividades.



Teléfonos: (57)-(5) 660 0747 • (57)-(5) 660 0789 • Fax: (57)-(5) 664 9122
Dirección: Calle 34 # 4-21 Centro Histórico Plaza de la Proclamación
Cartagena de Indias - Colombia
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Bolivar Ganador
DESPACHO DEL GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

930

Que corresponde a la Gobernación de Bolívar, adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" y destinar los recursos físicos, humanos, técnicos y presupuestales para su ejecución.

Que en merito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" de la Gobernación de Bolívar, con la finalidad de integrarlo al conjunto de actividades que desarrolla la entidad en cumplimiento de su función misional, el cual fue aprobado por el Comité de Gestión Ambiental Institucional el día 29 de agosto de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO: Objetivo General:** El Plan Institucional de Gestión Ambiental propiciará y desarrollará una Gestión Ambiental para toda la Entidad, forjando acciones institucionales que favorezcan la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

**ARTICULO TERCERO:** El Plan Institucional de Gestión Ambiental que se adopta se entiende incorporado en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, el 18 SEP 2013

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI.**
Gobernador del Departamento de Bolívar.

Proyectó: Dirección Técnica de Ambiente.
Revisó: Roxana López Fernández.



Teléfonos: (57)-(5) 660 0747 • (57)-(5) 660 0789 • Fax: (57)-(5) 664 9122
Dirección: Calle 34 # 4-21 Centro Histórico Plaza de la Proclamación
Cartagena de Indias - Colombia
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co